



SO-CTC/16/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLANCINGO PUEBLA

En el municipio de Cuautlancingo puebla, siendo las 09:00 horas del día veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro, en la sala de juntas, del Edificio de Atención Administrativa con domicilio conocido como Av. México-Puebla, esquina con Camino Nacional, S/N, 72700, San Juan Cuautlancingo, Pue. (Frente al Complejo de Seguridad Pública Municipal); Puebla; con el propósito de desarrollar Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; correspondiente al periodo 2021-2024, lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21, y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; 12, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de los asistentes.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación, análisis y confirmación de la información que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentará en el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.
- IV. Cierre de Sesión.

PUNTO I. Pase de lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto del orden del día, El Secretario Técnico del Comité, procede a realizar el pase de lista a los asistentes, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:

- 1) JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TAYLOR
- 2) IVÁN PÉREZ TEPOXTECATL
- 3) ALEJANDRA PACHECO QUINTANA

Presente  
Presente  
Presente

PUNTO II. Declaración de Quórum Legal.

En relación con el segundo punto del orden del día el Secretario Técnico del Comité, señala que, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, se declara que existe Quórum legal para sesionar válidamente

PUNTO III. Presentación, análisis y confirmación de la información que s que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentara en el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.

A fin de ilustrar la presente sesión se convocó a la Titular de la Unidad de Transparencia, la cual manifiesta lo siguiente;

1. Dar a conocer a la población de Cuautlancingo las principales acciones realizadas por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento durante el periodo de octubre de 2023 a octubre de 2024.
2. Destacar los principales logros de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, con fundamento en artículo 16 fracción III, IV, XIX le presento la información que se pretende presentar para el segundo informe de gobierno, solicitando la aprobación de la misma por este Comité:



SO-CTC/16/2024

PRESENTACIÓN

La transparencia y el acceso a la información son pilares fundamentales de un gobierno abierto y responsable. Al garantizar que la información sea accesible y comprensible, los gobiernos pueden fomentar la confianza ciudadana, promover la rendición de cuentas y reducir la corrupción.

La transparencia permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas y participar activamente en la toma de decisiones. Es esencial que los gobiernos implementen políticas y mecanismos efectivos para asegurar el acceso a la información, como leyes de acceso a la información pública, portales de datos abiertos y mecanismos de participación ciudadana. Solo así podemos construir gobiernos más abiertos, responsables y al servicio de la ciudadanía.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo cumple con sus obligaciones al transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que genera el sujeto obligado, por lo que, en la Verificación a las obligaciones de transparencia 2024, realizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, obtuvo un índice de cumplimiento del 100%

Dictamen de Verificación: EXPEDIENTE NO. V/H Ayuntamiento de Cuautlancingo/1/117/2024

Fecha de Inicio: 20 de junio 2024

Fecha de Conclusión: 20 de junio 2024

Índice de Cumplimiento: 100%

Resultado: CUMPLIMIENTO

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción X indica que son Datos Personales, la información numérica, alfabética, gráfica, acústica, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción XVII indica que es Información Confidencial, aquella que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los sujetos obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal y profesional; la información protegida por la legislación en materia de derechos de autor, propiedad intelectual; la relativa al patrimonio de una persona física o jurídica de derecho privado, entregada con tal carácter a cualquier sujeto obligado, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemplen en la presente Ley y la Ley General;

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su articulo 136 establece que los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia.

Ninguna autoridad podrá proporcionarlos o hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 134, fracción I que, se considera Información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



SO-CTC/16/2024

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 115, fracción III que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Una vez expuestos los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema en objeto, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación correspondiente; Acto seguido, el secretario técnico, solicita a los presentes se sirvan levantar su mano los que estén de acuerdo en confirmar la propuesta antes expuesta.

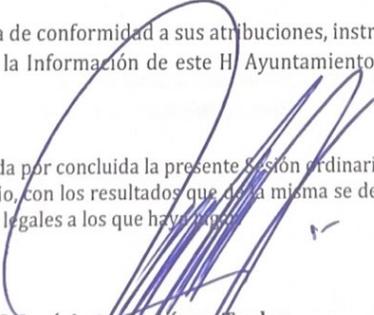
- |                               |         |
|-------------------------------|---------|
| 1) JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TAYLOR  | A favor |
| 2) IVÁN PÉREZ TEPOXTECATL     | A favor |
| 3) ALEJANDRA PACHECO QUINTANA | A favor |

#### ACUERDOS

1. Este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la información que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentará para el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.
2. Este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones, instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, a efectuar las notificaciones correspondientes.

#### PUNTO VI. Cierre de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 09:25 horas del día de su inicio, con los resultados que de la misma se desprenden, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a los que hay lugar.

  
C. José Antonio López Taylor.  
Presidente del Comité de Transparencia

  
C. Iván Pérez Tepoxtecatl  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

  
C. Alejandra Pacheco Quintana  
Vocal del Comité de Transparencia